



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAR 2019

Expediente Nº 6290/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la transferencia sin cargo de una Impresora Sistema Continuo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 26 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 28) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 29) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 06/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 2º Sesión Ordinaria del 28 de Marzo de 2019)

RESUELVE:

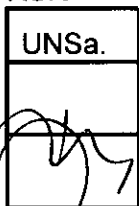
ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA del patrimonio de la Universidad del bien que se detalla a continuación:

código	Clase	Inventario	Detalle	Alta-año	Residual
436	6161	341951	Impresora Multifunción marca Epson L380 con sistema continuo original Ecotank. Imprime, copia y escaneo. Costo de impresión Ultra bajo.	2018	\$5.622,00
Total 1 registro					\$5.622,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO de dicha impresora a favor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Dirección de Patrimonio y Centro de Estudiantes citado. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA